

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
18 de Noviembre de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROTOCOLO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA RECIBIR DENUNCIAS.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 integra tres grandes rubros para fortalecer el Estado de Derecho en la entidad, estos son: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley;
6. La denuncia constituye una piedra angular en el combate a la delincuencia, coadyubando a los trabajos de inteligencia e investigación que realiza la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), a fin de prevenir y erradicar la delincuencia y violencia social, por lo que es una obligación ciudadana denunciar, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer y formalizar las políticas y procedimientos que deben observar los elementos para recibir cualquier tipo de denuncia, ya sea de manera presencial o por cualquier medio, sobre hechos que pueden ser constitutivos de delitos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39374503

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-18T20:59:05Z / 2022-11-18T14:59:05-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	79 b4 ea da 2c d7 64 f3 21 59 52 41 38 97 d2 1c 97 a5 75 85 a3 8d 31 da 1a b0 90 3a 06 88 99 1f fc 68 ac 32 8e 5f 8a c6 55 84 02 ef d7 b6 57 16 6a a5 92 be 2f 48 fc ba a2 f0 66 f7 b6 2c ba 8c b0 b2 c3 e7 e6 8d e6 d2 27 72 bd 59 11 59 03 f2 19 44 25 e0 96 e5 f4 15 eb 22 be 1b 4b 89 84 76 45 fc 24 f2 f0 58 c2 62 a0 60 31 83 b2 20 80 45 94 90 72 8f 27 dd fb 26 4e c9 9e 21 4e fb 24 65 bc 9f 34 c6 a2 0a 7f e4 1a 0e 6d aa fd ac 17 05 6c 6a 89 49 d6 7b f3 cd aa bf dc 1c 0d 4a ea 76 25 29 6f af 2c 52 15 9e f4 30 cb 39 07 11 26 96 8e 04 02 24 80 78 5c 2b 57 c8 6f 68 70 ad 50 d2 d0 93 e7 34 c7 35 29 1f a2 9e be 7b e4 81 4b 6e 03 39 33 bb 42 8a 87 7a 12 71 62 fe 24 4b bf e3 e8 67 5b da 4b 9c c6 72 74 f3 50 dc ef 92 c5 d2 ab 58 db b3 33 39 86 6d 55 31 5e a8 c1 e2 ea 1a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-18T20:59:06Z / 2022-11-18T14:59:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-18T20:59:05Z / 2022-11-18T14:59:05-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9444697			
	Datos estampillados:	5523F30C745C8BA0946A68C516F9754D9381A5FA			